



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Órgano Superior de Fiscalización

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México”.

OSFEM recibirá durante febrero documentación de fianzas de entes fiscalizables municipales



Toluca, Estado de México; 10 de febrero de 2020.- El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) habilitará todo el mes de febrero para que, por única vez y con motivo de la emergencia sanitaria, las entidades fiscalizables municipales presenten vía electrónica la documentación de la contratación de fianzas de las y los servidores públicos ya que el 10 de este mes era el plazo final.

Calle Mariano Matamoros No. 124
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000



www.osfem.gob.mx

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Órgano Superior de Fiscalización

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México”.

A través del Acuerdo 05/2021, firmado por la Auditora Superior, Miroslava Carrillo Martínez, se señala que la medida es extensiva para Ayuntamientos, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de los municipios mexiquenses, cuyos titulares deben ser afianzados por conducto del tesorero y/o director de finanzas, y su documentación la podrán hacer llegar mediante un oficio digitalizado en la fecha señalada.

La decisión es en respuesta a las acciones preventivas y de seguridad para la mitigación y control de los riesgos para la salud provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19) a favor de quienes integran el órgano técnico que, de manera cotidiana “atiende una cantidad importante de personas para dar cumplimiento a sus atribuciones de revisión y fiscalización de los fondos, cuentas públicas, deuda pública y actos relativos al ejercicio y aplicación de los recursos públicos del Estado de México”, y de la ciudadanía misma que acude a realizar trámites.

El citado acuerdo destaca que, si la información enviada está incompleta, el OSFEM requerirá al tesorero y/o director de finanzas de las unidades administrativas equivalentes, para subsanar la omisión en el plazo concedido, pero también que en cualquier momento podrá requerir la documentación original para su cotejo o compulsas y comprobar la autenticidad de la información remitida.

Para conocer el contenido del Acuerdo, revisar el siguiente link:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files>

Calle Mariano Matamoros No. 124
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000



www.osfem.gob.mx

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Órgano Superior de Fiscalización

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México”.

Calle Mariano Matamoros No. 124
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000



www.osfem.gob.mx

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx